



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ  
*"Patrimonio Cultural de la Nación"*

Por un Nuevo  
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2021-MDSJ/C**

San Jerónimo, 10 de Febrero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero del 2021, el Informe N° 006-PVL-DPSS/MDSJ-2021 de fecha 01 de Febrero del 2021, el Informe N° 018-2021-GDHS-MDSJ/C de fecha 03 de Febrero del 2021, Opinión Legal N° 026-2021-GAL-MDSJ de fecha 03 de Febrero del 2021, el Informe N° 013-2021-JFSS-GM-MDSJ de fecha 03 de Febrero del 2021, el Provedo de Alcaldía N° 153 de fecha 04 de Febrero del 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa son realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

Que, la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2 de la norma citada, establece que en las municipalidades distritales se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, el Numeral 2.2 de la referida norma, establece que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximas hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Informe N° 006-PVL-DPSS-GDHS/MDSJ-2021, la Responsable del Programa Vaso de Leche, informa que de conformidad a lo establecido por el Artículo 2 de la Ley N° 27470, Ley de que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, las municipalidades distritales conforman un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización de vaso de leche y adicionalmente por el representante de la asociación de productores agropecuarios de la zona, por lo que manifiesta que es necesario la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de San Jerónimo, para los años 2021-2022, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal, para lo cual remite la propuesta de integrantes de dicho comité;

Que, mediante Informe N° 018-2021-GDHS-MDSJ/C, el Gerente de Desarrollo Humano Social, informa que los beneficiarios y las respectivas instituciones cumplieron con acreditar a sus representantes, por lo que solicita formalizar la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, mediante acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**

Por un Nuevo  
San Jerónimo

Gestión 2019-2022

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2021-MDSJ/C**

Que, mediante Opinión Legal N° 026-2021-GAL-MDSJ, la Gerente de Asesoría Legal, opina por la procedencia de la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de San Jerónimo, para el periodo 2021-2022, conforme a la propuesta alcanzada por la Responsable del Programa de Vaso de Leche, para ello deberá elevarse los actuados al Concejo Municipal, a fin que conforme a sus atribuciones proceda a emitir su pronunciamiento correspondiente, asimismo opina por la procedencia de la emisión de Resolución de Alcaldía que aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de San Jerónimo, de acuerdo a la propuesta alcanzada por la Responsable del Programa de Vaso de Leche;

Que, mediante Informe N° 013-2021-JFSS-GM-MDSJ, la Gerencia Municipal pone en conocimiento la Opinión Legal sobre la procedencia de la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de San Jerónimo para el periodo 2021-2022;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento del Numeral 2.1 del Artículo 2 de la Ley N° 27470, el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de San Jerónimo para el periodo 2021-2022, quedando integrado de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| • Mgt. Albert Anibal Arenas Yabar                                    | Presidente |
| <b>Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo</b>         |            |
| • Econ. Hipólito Suizzo Canchi                                       | Miembro    |
| <b>Funcionario de la Municipalidad</b>                               |            |
| • Nut. Clorinda Franco Luque   | Miembro    |
| • <b>Representante del Ministerio de Salud</b>                       |            |
| • Tec. Rubén Castro Valencia   | Miembro    |
| • <b>Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios</b> |            |
| • Sra. Lourdes Mamani Mamani   | Miembro    |
| • <b>Representante del Comité de Administración CODIVAL</b>          |            |
| • Sra. Yony Turpo Cayo   | Miembro    |
| • <b>Representante del Comité de Administración CODIVAL</b>          |            |
| • Sr. Christian Alberto Mojonero Mojonero                            | Miembro    |
| • <b>Representante del Comité Especial CODIVAL</b>                   |            |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano Social y al Programa de Vaso de Leche, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de San Jerónimo para el periodo 2021-2022.

Dado en el Palacio Municipal de San Jerónimo a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO

Mag. Albert Anibal Arenas Yabar  
ALCALDE